



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ALTO DEL CARMEN**



DIAGNÓSTICO COMPONENTE RECURSOS LEGALES

Alto del Carmen, 2018



Regulaciones municipales

Se presenta a continuación información relacionada con las regulaciones implementadas por el municipio, que buscan resguardar aspectos medio ambientales en el territorio:

Instrumentos normativos preparados por el municipio vinculados con la temática ambiental	Fecha de publicación	Contenidos que norma	Vigencia	Mecanismos de participación utilizados para su diseño	Mecanismos utilizados para su difusión	
					Al interior del municipio	En la comunidad
Ordenanzas	29-01-2018	Regula la Protección y Conservación del fenómeno natural denominado - Desierto Florido - su Flora Silvestre, su Sustrato, y el Ecosistema que forma parte de este, en la comuna de Alto del Carmen.	Vigente	Coordinación con equipo relacionado.	Coordinación con equipo relacionado.	Reuniones con personas vinculadas con la temática.
	29-09-2015	Regula la tenencia responsable de mascotas y otros animales domésticos para la comuna de Alto del Carmen	Vigente	Coordinación con equipo relacionado.	Coordinación con equipo relacionado.	Reuniones con personas vinculadas con la temática.
	20-10-2011	Ordenanza local por derechos, concesiones, permisos y servicios municipales. Esta Ordenanza en lo que respecta a efectos ambientales considera el Art. 09, De la Protección y Conservación del Medio Ambiente.	Vigente	Coordinación con equipo relacionado.	Coordinación con equipo relacionado.	Reuniones con personas vinculadas con la temática.



Instrumentos normativos preparados por el municipio vinculados con la temática ambiental	Fecha de publicación	Contenidos que norma	Vigencia	Mecanismos de participación utilizados para su diseño	Mecanismos utilizados para su difusión	
					Al interior del municipio	En la comunidad
Ordenanzas	28-12-2005	Regula el otorgamiento de permisos y concesiones Reglamenta la extracción de áridos desde los cauces de los ríos "El Carmen y El Tránsito" y de manera muy especial en el sector de emplazamiento del Embalse Santa Juana, para impedir que su explotación resulte perjudicial y altere el patrimonio natural (..).	Vigente	Coordinación con equipo relacionado.	Coordinación con equipo relacionado.	Reuniones con personas vinculadas con la temática.
Otras regulaciones: Contrato de Concesión por Servicio de Mantenimiento del Relleno Sanitario de la Provincia del Huasco	02-01-2017	La empresa COSEMAR S.A., se obliga a prestar el servicio de mantenimiento del relleno sanitario de la provincia del Huasco. Contrato de Concesión por Servicio de Mantenimiento del Relleno Sanitario de la Provincia del Huasco	01-01-17 al 30-01-17	Sesión Ord. N°8 del 30-11-16, Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco	Coordinación con equipo relacionado.	Difusión a través de la prensa.



Descripción Recursos Legales

Se describen a continuación los recursos legales anteriormente indicados:

a) Ordenanza sobre Protección y Conservación del Desierto Florido

Esta Ordenanza regula la Protección y Conservación del fenómeno natural denominado - Desierto Florido - su flora silvestre, su sustrato, y el ecosistema que forma parte de este, en la comuna de Alto del Carmen. En su texto, en términos generales, se reconoce y se declara, zona de protección al “Desierto Florido”, y en general los sectores de la comuna de Alto del Carmen, que tengan el carácter de bien nacional de uso público, donde se aprecia la flora y fauna nativa de esta comuna. Así mismo se define dicho fenómeno natural y se prohíbe dañar, arrancar, cortar, extraer semilla y bulbos, así como también comercializar las especies que forman parte del fenómeno denominado “Desierto Florido”, sin importar la categoría o el Estado de Conservación en que se encuentren

b) Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas

Esta normativa regula la Tenencia Responsable de Mascotas y otros Animales Domésticos para la comuna. Su objetivo es establecer la regulación de las medidas de protección y tenencia de los animales en su convivencia con el hombre y fija las normas básicas para el control canino, ovino, bovino, caballar, aves y porcinos, tanto en el radio urbano como rural, y las obligaciones a que están afectos los propietarios y responsables de su cuidado, en orden a evitar los accidentes por mordeduras, promover la higiene pública, evitar la transmisión de enfermedades zoonóticas y optimizar el control de estos animales en la Comuna de Alto del Carmen.

La ordenanza faculta al municipio para arbitrar las medidas destinadas a prevenir la proliferación de perros y demás animales vagos y abandonados. Para el cumplimiento de tal objetivo, podrá desarrollar programas de esterilización animal dentro de la comuna, realizar acciones de promoción, formación y educación hacia la comunidad tendientes al cuidado y tenencia responsable de animales y mascotas, propiciando campañas a nivel municipal en conjunto con las distintas organizaciones, tanto públicas como del sector privado que se dedican a este fin. Esta normativa, si bien es cierto no se enfoca directamente en lo ambiental, a través de sus regulaciones contribuye de manera indirecta a propiciar un entorno libre de contaminación o desechos. Su texto debe ser actualizado considerando el nuevo reglamento que será promulgado en este semestre, puesto que fue elaborada en ausencia de esta normativa.



c) Ordenanza Concesiones, Permisos y Servicios Municipales

Esta ordenanza tiene por objeto regular la forma del cobro y el monto de los derechos municipales que deben pagar todos los que obtengan del municipio un permiso o reciban un servicio, con fines de lucro. Entre los derechos municipales considerados por esta normativa que se relacionan con el ejercicio de alguna actividad lucrativa y que se asocian a esta Certificación Ambiental, están aquellos que son indicados en su Art. 09, sobre la protección del medio ambiente y la calidad de vida de los miembros de la comunidad, en las cuales inciden un conjunto de factores, tales como la limpieza y protección de los bienes nacionales de uso público, fuentes de agua, recolección, almacenamiento, evacuación de basuras domiciliarias y otras áreas verdes, prevención y control de ruidos molestos, tránsito de vehículos en general, carga y locomoción particular, actividades en las vías públicas, normas sanitarias básicas, contaminación de aguas, tierras y aire, tenencia responsable de mascotas y circulación en áreas verdes, etc.

d) Ordenanza sobre Extracción de Áridos

Esta normativa regula el otorgamiento de permisos y concesiones para la extracción de áridos desde los cauces de los ríos "El Carmen y El Tránsito" y de manera muy especial en el sector de emplazamiento del Embalse Santa Juana. En términos generales esta normativa regula la extracción y explotación de materiales áridos, obligando a toda persona natural o jurídica a pedir permiso o concesión ante el municipio para este tipo de actividades, obligando además al permisionario o concesionario a asumir todos los riesgos por daños a terceros.

La normativa indica los requisitos que debe cumplir el peticionario y la documentación que debe proporcionar al municipio para tramitar el otorgamiento del permiso respectivo. Se señala en el documento los mecanismos mediante los cuales se otorgan las concesiones, acto que se efectúa previa licitación pública. Exigiéndose un proyecto técnico de explotación.

En su Art. 27, señala que todo concesionario deberá cuidar el bien otorgado en concesión y restituirlo en buen estado al término de esta, levantándose un acta que dará cuenta del estado y condiciones del sector de la concesión.

e) Contrato de Concesión Mantenimiento Relleno Sanitario

La Asociación de Municipios de la provincia del Huasco, compuesta por los municipios de Alto del Carmen, Vallenar, Freirina y Huasco, acordó celebrar contrato de concesión por los servicios de mantenimiento del relleno sanitario de la provincia del Huasco con la empresa COSEMAR S.A., empresa que tiene la obligación de fundamental de recibir los residuos



sólidos domiciliarios o asimilables provenientes de las referidas municipalidades, o transportados en vehículos que hayan sido autorizados previamente por estos organismos.

Junto con las regulaciones antes analizadas, cabe hacer presente que el municipio se encuentra elaborando una nueva normativa, que busca regular la emisión de ruidos molestos, cuyo texto al momento de la elaboración de este diagnóstico se encuentra en revisión por parte del Concejo Comunal. Esta normativa dará respuesta a quienes han sido encuestados para la elaboración de este diagnóstico y que priorizan los ruidos molestos como uno de los problemas ambientales en la zona.

Observaciones

Respecto de este componente, se observa que el municipio cuenta con diversas regulaciones que abordan en forma desagregada distintos aspectos relacionados con el medio ambiente, sin embargo, no se cuenta con una regulación específica que defina en forma integral todos los componentes prioritarios que deben ser resguardados en este ámbito.

De igual forma, los instrumentos de planificación comunal como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR) consideran en forma mínima algunos aspectos relacionados con esta área, que es la base para construir la visión comunal.